

2025/2026

BECA

Armilla

En colaboración del Ayto.
de Armilla y Estacion Diseño



estaciondiseño.es

BASE PRIMERA. OBJETO Y NÚMERO DE BECAS

El objetivo de esta convocatoria es la concesión de una beca de formación en el marco del convenio suscrito entre el ayuntamiento de Armilla y la Escuela de diseño Granada, SL. Estación diseño, para el curso 2025-2026 para facilitar el acceso a una formación de calidad a aquella persona que demuestre especial talento y aptitud en disciplinas relacionadas en las materias que forman parte del ámbito académico de las titulaciones propias, en adelante denominadas Máster Profesional, impartidas por la Escuela de Diseño Granada, SL Estación Diseño.

La aceptación de la beca por la persona que resulte beneficiaria implica que le sea reconocido el derecho a recibir la formación de forma gratuita, si bien, condicionado al cumplimiento de los deberes que se derivan de un correcto aprovechamiento y una óptima participación e implicación en las actividades e iniciativas formativas emprendidas por el centro educativo.

La beca posibilitará la formación gratuita en una de las siguientes titulaciones para las cuales se puede solicitar la beca:

Máster Profesional Diseño Gráfico.
Máster Profesional Ilustración Avanzada.
Máster Profesional Diseño de Moda.

En la página web www.estaciondiseño.es puede consultarse la información sobre el plan de estudios de cada titulación, así como los requisitos específicos de acceso si los hubiera.

BASE SEGUNDA. DOTACIÓN Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

La cuantía de la beca será la exención del 100% del coste de matriculación, no siendo canjeable ni reembolsable en ningún caso en efectivo.

El periodo de duración de la beca será el correspondiente al curso académico 2025-2026.



estación diseño
ESCUELA DE DISEÑO Y ARTES VISUALES



AYUNTAMIENTO DE
Armilla

BASE TERCERA. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

A) Las solicitudes se realizarán exclusivamente por vía telemática, a través de un correo electrónico dirigido a la dirección hola@estaciondiseño.es.

B) Cada solicitante deberá indicar en su correo electrónico SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA BECA ARMILLA, junto con los siguientes datos y documentación:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, e-mail y teléfono de contacto.
- Titulación para la cual solicita la beca, debiendo elegir solamente una entre Máster Profesional Diseño Gráfico, Máster Profesional Ilustración Avanzada o Máster Profesional Diseño de Moda.
- Portfolio: enlace (URL) para visualizar o descargar los trabajos de la persona solicitante. Para la presentación del portfolio personal deberá tenerse en cuenta:
 - Las personas participantes en esta convocatoria deben prestar especial atención en la preparación del portfolio personal que deben enviar con su solicitud, ya que este elemento tendrá una importancia fundamental durante el proceso de selección.
 - Cada aspirante podrá remitir un portfolio que incluya cualquier tipo de trabajo relacionado con el ámbito del diseño o de las artes plásticas: dibujos e ilustraciones manuales o digitales, fotografías, figurines, planos arquitectónicos, vídeos, cómics, bocetos de cualquier tipo, esculturas, prototipos, etc.
 - No es necesario que los trabajos del portfolio estén directamente relacionados con la titulación que se desee cursar.
 - El portfolio debe tener un máximo de diez trabajos.
 - Se valorará la presentación del propio portfolio.



estacióndiseño
ESCUELA DE DISEÑO Y ARTES VISUALES



AYUNTAMIENTO DE
Armilla

BASE TERCERA. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- Formatos recomendados para el portfolio:
 - Presentación PDF para visualizar en pantalla.
 - Presentación Power Point.
 - Página web personal.
 - Perfil personal en plataformas on-line tipo Behance, Domestika, etc.
 - Sistemas recomendados para hacer llegar el portfolio:
 - URL a enlace de descarga de Dropbox, Google Drive o similar.
 - El Sistema de selección será en concurrencia competitiva
 - Envío a través de Wetransfer a la dirección hola@estaciondiseño.es.
 - URL a una página web personal o perfil en plataforma profesional.
 - En ningún caso se admitirán portfolios en soporte físico.
 - Deberá adjuntar un breve currículum (formato PDF).
 - En caso de que desee que sea tenida en cuenta en la baremación la situación de demandante de empleo, aportará acreditación del Servicio Andaluz de empleo de dicha circunstancia.
 - Carta explicando los motivos de su solicitud, los objetivos que cree que puede lograr con estos estudios y en qué medio nos ha conocido.
 - Para la baremación de los datos académicos deberá adjuntar en su correo la titulación que desee que le sea tenida en consideración.
- C) No se admitirá documentación para su valoración en fecha posterior a la presentación de la solicitud.
- D) La presentación de la correspondiente solicitud implicará el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

BASE CUARTA. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

- El Sistema de selección será en concurrencia competitiva mediante la presentación de documentación para la participación en el proceso de selección por correo electrónico, a la dirección hola@estaciondiseno.es y la realización de una entrevista personal.
- Para el examen de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión evaluadora constituida por personal designado por el Ayuntamiento de Armilla y por personal de Estación Diseño, el cual resolverá en función de la documentación recibida y el potencial de desarrollo de cada solicitante.
- Las personas solicitantes que ya se encontraran matriculadas en alguna de las titulaciones objeto de beca para el curso 2025-2026 podrán obtener el reembolso de cualquier cantidad abonada a Estación Diseño en concepto de matrícula, entrada o cuota mensual, en el caso de haber obtenido beca para esa misma titulación.

d) Calendario y fases del proceso de concesión de la beca ofertada:

- Del 19 de julio al 15 de septiembre de 2025 será el plazo de admisión de solicitudes de beca que se realizarán mediante presentación de la documentación en el correo hola@estaciondiseno.es.
- El 16 de septiembre se publica el listado con el día y hora para realizar las entrevistas a los/as participantes admitidos al proceso de selección, así como en su caso, las personas excluidas, disponiendo de un plazo de 5 días para presentar alegaciones.
- El 25 y 26 de septiembre de 2025, se realizarán las entrevistas y se le valorarán los trabajos y documentación presentada. Como norma general las entrevistas serán presenciales en la sede de Estación Diseño. Solamente en casos debidamente justificados se valorará la posibilidad de ofrecer la realización de la entrevista por videoconferencia.
- Día 29 de septiembre de 2025: Publicación del listado de la persona becada y los/as excluidos/as, disponiendo del 30 de septiembre al 3 de Octubre para presentar las alegaciones que considere oportunas.
Se hará pública la resolución con el nombre de la persona beneficiaria en el tablón de anuncios del centro y en las redes sociales.

BASE QUINTA. REQUISITOS Y MÉRITOS BAREMABLES.

1.- Requisitos:

- Presentar la documentación establecida en la Base Tercera.
- Tener cumplidos 18 años de edad.

2.- Méritos Baremables:

- Por la presentación, contenido, originalidad y/o capacidad artística en el portfolio presentado.....Hasta 6 Puntos
- Por tener Título de Bachillerato en la modalidad de Artes..... 0,5 Puntos
- Por tener un Título universitario en Bellas Artes, Arquitectura Técnica, Diseño, publicidad, Historia del Arte o Comunicación visual..... 0,5 Punto
- Cualquier otra titulación relacionada con las enseñanzas artísticas expedida por un organismo oficial..... 0,25 Puntos
***máximo tres títulos con una duración mínima de 50 horas (0,75 puntos)**
- Por estar en situación de desempleo, acreditado mediante documentación del SAE..... 0,25 Puntos
- Entrevista personal..... Hasta 2 Puntos



BASE SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA BECADA.

PRIMERO.- El/la beneficiario/a tendrá derecho a cursar la titulación para la que haya obtenido la beca de forma totalmente gratuita.

SEGUNDO.- Durante la duración del curso para el que haya resultado beneficiario/a de la beca disfrutará, en absoluta igualdad con el resto de alumnado, de las instalaciones y servicios que el centro ofrece a sus estudiantes: uso de aulas, tutorías con el profesorado, acceso al campus virtual, actividades extraescolares, bolsa de empleo y cuantas actividades y servicios sean puestos a disposición del alumnado.

TERCERO.- El alumno/a beneficiario/a de la beca deberá demostrar la máxima implicación y participación en las actividades formativas propias de la titulación para la que haya resultado becado:

- Deberá asistir a la totalidad de las clases programadas para la titulación o acreditar justificadamente las circunstancias y motivos de sus faltas de asistencia, comunicándolo con la mayor antelación que le sea posible a la jefatura de estudios.
- Deberá mantener durante las clases una actitud proactiva y participativa.
- Deberá realizar todos los ejercicios y proyectos propuestos por el profesorado de las distintas asignaturas de la titulación. Se esforzará en cumplir con las indicaciones y plazos de entrega y procurará el mayor nivel de calidad en sus ejercicios y proyectos.
- Deberá mantener una actitud de cooperación con sus compañeros/as y con el profesorado del centro, mostrando compañerismo y fomentando la armonía y buen ambiente.
- Deberá colaborar con el personal del centro en la organización de las actividades culturales y de divulgación que Estación Diseño lleve a cabo (organización de exposiciones, pasarelas de moda, presencia en ferias y exhibiciones, actividades lúdicas para el alumnado, charlas y conferencias...). Esta colaboración en ningún caso requerirá una dedicación promedio superior a seis horas semanales y se llevará a cabo exclusivamente en un horario que no interfiera con la asistencia a las clases de la titulación que el beneficiario/a de la beca esté cursando.

BASE SÉPTIMA. CAUSAS DE REVOCACIÓN DE BECA

Estación Diseño se reserva el derecho de revocar y dejar sin efecto la beca concedida en los siguientes supuestos:

- Falta de asistencia reiterada a las clases sin justificar ni acreditar debidamente las causas a la Jefatura de Estudios.
- Falta de interés, implicación y aprovechamiento en la realización de los ejercicios y tareas propuestos el profesorado.
- Actitud poco cooperadora, indisciplinada o conflictiva en su relación con el profesorado y el resto de estudiantes del centro.
- Uso descuidado e irresponsable de las instalaciones y equipamientos del centro susceptible de provocar daños o deterioro de los mismos.
- Actitud poco colaboradora en la organización y participación de actividades culturales y divulgativas de Estación Diseño en la que hay sido propuesta su intervención.

Detectado el incumplimiento, la Jefatura de Estudios o en su caso, la Dirección del Centro, dirigirá apercibimiento al beneficiario, ofreciéndole la oportunidad de corregir su comportamiento.

En caso de que el alumno/a becado/a no deponga su actitud, Estación Diseño revocará la beca otorgada.

En el caso de revocación de la beca, el alumno/a no podrá seguir cursando la titulación salvo que abone el importe de las tasas académicas correspondientes al periodo que reste para la finalización del curso.

BASE OCTAVA. AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión de estas becas no supondrá el establecimiento de relación contractual o estatutaria alguna, no creará vinculación laboral ni funcional entre los/as beneficiarios/as y el Ayuntamiento de Armilla, por lo que tampoco dará lugar a la inclusión en la Seguridad Social.

BASE NOVENA. PUBLICIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presente convocatoria se hará pública en la página web de la Escuela de Diseño, Estación Diseño, así como en los restantes medios oportunos.

El Ayuntamiento de Armilla publicará el resultado de la persona beneficiaria de la beca en la página Web Municipal: "armilla.es", así como en el tablón de anuncios municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será del 19 de julio al 15 de septiembre de 2025.

La participación en el proceso de selección supone la aceptación de las presentes bases

BASE DÉCIMA. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos a los/as solicitantes de la beca objeto de esta convocatoria, de la incorporación de los datos personales facilitados a un fichero del que es responsable la Escuela de Diseño Granada S.L. con la finalidad de ofrecerle información de su interés.

La entidad receptora de los datos y por tanto responsable única de su protección será Estación Diseño, no teniendo el Ayuntamiento de Armilla participación en la gestión documental de los/as solicitantes.

El responsable del tratamiento de datos es Estación Diseño. La política de privacidad de Estación Diseño está a disposición del público en la página web www.estaciondiseno.es.

Si durante el proceso de selección, la comunicación de datos se llevará a cabo, será bajo la legitimación y en cumplimiento con lo establecido en el RGPD y la LOPDGDD.

Asimismo, en el supuesto de que por la naturaleza del Convenio alguna de las partes accediese a algún dato personal de la que es responsable la otra y esto constituya un encargo de tratamiento, las partes suscribirán el correspondiente Acuerdo de Tratamiento de Datos conforme a lo previsto en la normativa vigente aplicable.

Los/as solicitantes de beca queda asimismo informados/as del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición que les asiste y que podrán ejercitar por escrito a través del e-mail info@estaciondiseno.es.

2025/2026

BECA

Armilla

En colaboración del Ayto.
de Armilla y Estacion Diseño



T: 958 138 454. M: 639 244 649

C/Benjamín Franklin, 1. 18100. Armilla.Granada.
info@estaciondiseño.es | www.estaciondiseño.es

estaciondiseño.es